

Declaración del Caucus de Pueblos Indígenas
Foro de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos
Tema: «Cumplir con los Principios Rectores de las Naciones Unidas en tiempos de crisis mundial»

Señora Presidenta

Nosotros, el Caucus Global de los Pueblos Indígenas, acudimos al Foro de este año con profunda preocupación y renovada determinación. A pesar de las afirmaciones de los Estados y las empresas sobre los avances en el cumplimiento de los Principios Rectores, los Pueblos Indígenas seguimos sufriendo violaciones generalizadas y sistemáticas de nuestros derechos individuales y colectivos, incluidas la criminalización, los ataques y los asesinatos de defensores de los derechos humanos de los Pueblos Indígenas.

Nos enfrentamos a una expansión agresiva de la minería, incluida la de minerales de transición y la minería en aguas profundas; a los denominados proyectos de energía renovable, como los parques eólicos marinos, los monocultivos, la agroindustria, los proyectos de infraestructura y las plantaciones de biocombustibles en nuestros territorios, que a menudo se imponen sin respetar nuestro derecho a la libre determinación y sin nuestro consentimiento libre, previo e informado (CLPI). Estas actividades provocan el despojo, degradan los ecosistemas, destruyen nuestros medios de vida y perjudican nuestra salud. Al mismo tiempo, la continua expansión de la producción de combustibles fósiles y la promoción e imposición de soluciones falsas intensifican los daños en nuestros territorios y socavan los objetivos climáticos mundiales.

A pesar de estas contradicciones, acogemos con beneplácito la decisión de la COP30 en el marco del Programa de Trabajo para una Transición Justa, que afirma que todas las vías de transición justa *respetan y promueven los derechos colectivos e individuales de los Pueblos Indígenas reconocidos internacionalmente, incluido el derecho a la libre determinación*. Subrayamos que el CLPI es un elemento integral de los derechos de libre determinación. Del que se emanan o están vinculados todos nuestros derechos. Para potenciar nuestra autodeterminación, es fundamental garantizar el pleno respeto del CLPI en todas las circunstancias. Por ende, pedimos la participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas en la elaboración de los planes de acción nacionales sobre las empresas y los derechos humanos, incluidos los planes de acción de seguimiento, e instamos a que se apruebe legislación y se aplique la debida diligencia obligatoria en materia de derechos humanos.

Elogiamos al Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos por su resolución que establece la preparación de un informe específico sobre los Pueblos Indígenas, el CLPI y las actividades empresariales. Instamos a todos los titulares de derechos a que respondan a la convocatoria de aportaciones, de modo que el informe refleje nuestras realidades vividas y proporcione una orientación clara sobre la aplicación adecuada del CLPI, en consonancia con nuestro derecho a la libre determinación. También felicitamos al Grupo de Trabajo por publicar declaraciones y comunicaciones sobre cuestiones emergentes y críticas en materia de derechos humanos en Asia y lo alentamos a continuar con esta práctica.

Reiteramos nuestra profunda preocupación por el borrador final de la Iniciativa de Normas Mineras Consolidadas (CMSI). Si bien esboza un proceso para el CLPI, no afirma la toma de decisiones colectiva de los Pueblos Indígenas, incluido el derecho a decir NO. El CLPI no es opcional, incluso en relación con la amenaza de reubicación. El CLPI debe ser siempre coherente con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. El CLPI sin el poder de denegar el consentimiento no es CLPI. Viola nuestro derecho a la libre determinación y sienta un peligroso precedente para las actividades empresariales.

Compañeros y compañeras

No puede haber una aplicación creíble de los Principios Rectores sin el respeto y la protección del derecho de los Pueblos Indígenas a la libre determinación. A pesar de los riesgos cada vez mayores y de la criminalización, seguimos protegiendo la mayor parte de la biodiversidad que queda en el mundo y cuidamos ecosistemas vitales que protegen al planeta del colapso climático. Por lo tanto, hacemos un llamamiento a los Estados, las empresas y los inversores para que:

- Reconocer y defender los derechos de los Pueblos Indígenas, incluidos nuestros derechos colectivos a la libre determinación y al consentimiento libre, previo e informado, de conformidad con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, y reconocer los derechos y la protección de los Pueblos Indígenas en aislamiento voluntario y en contacto inicial, de conformidad con los instrumentos y principios internacionales pertinentes en materia de derechos humanos.
- Garantizar que los Estados cumplan con su deber de proteger, respetar y cumplir los derechos humanos de los Pueblos Indígenas, entre otras cosas, adoptando medidas vinculantes para proteger a los defensores de los derechos humanos indígenas, aplicando una política de tolerancia cero ante los ataques y ratificando el Acuerdo de Escazú. Esto debe incluir la participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas en la elaboración y aplicación de los planes de acción nacionales sobre empresas y derechos humanos.
- Garantizar que las empresas y los inversores se comprometan públicamente a adoptar una política de tolerancia cero frente a los ataques contra los Pueblos Indígenas y los defensores de los derechos colectivos.
- Reconocer el derecho a la libre determinación y garantizar los derechos territoriales de los Pueblos Indígenas, así como el consentimiento libre, previo e informado para todas las actividades empresariales y relacionadas con el clima, como parte de la diligencia debida obligatoria en materia de derechos humanos y medio ambiente.
- Garantizar la participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas —incluidas las mujeres, los jóvenes, las personas con discapacidad y las personas indígenas de diversidad sexual y de género— en todas las etapas de la toma de decisiones sobre las actividades empresariales que nos afectan.
- Establecer mecanismos de rendición de cuentas y reparación accesibles y eficaces que impartan justicia, respeten los sistemas de justicia consuetudinarios, integren nuestros valores y se ajusten a las normas de la Corte Internacional de Justicia (CIJ) para un medio ambiente limpio y saludable.

Un futuro verdaderamente justo y sostenible exige un enfoque basado en los derechos que sitúe a los Pueblos Indígenas en el centro, y no en los márgenes, de la acción mundial. Estamos dispuestos a participar y cooperar de buena fe, con pleno respeto y protección de nuestros derechos, y guiados por los Principios Rectores de las Naciones Unidas. Hacemos un llamado a todos los participantes para que se unan a nosotros con el mismo espíritu de compromiso genuino y de responsabilidad compartida. Gracias.

AVISO LEGAL

Este documento ha sido traducido por el Centro de Documentación, Investigación e Información de los Pueblos Indígenas (Docip) con fines puramente informativos. En caso de diferencias entre las versiones, prevalecerá la versión original redactada en inglés.